



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOGAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0465
	Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

Proveedor: PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C

Dirección: AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL

R.F.C. PMI-130227-5H6 No. Proveedor: 00155182

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Hnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 01000050840000 TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.

Marca: LIMUSTIN

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CAP
Cant Presen: 50

SUB. TOTAL	\$ 2,074,000.00
I. V. A.	\$ 0.00
TOTAL	\$ 2,074,000.00

(dos millones setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS LIC. JOSE ALEJANDRO URIBA DOMINGUEZ TIT. COORDINACION DE ABAST Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	Autorización (N2) MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ
	Autorización (N3)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOG EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Proveedor: PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C
Dirección: AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL
alvaro obregon 01900
R.F.C. PMI -130227-5H6 **No. Proveedor:** 00155182
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO.6, COL. SAN

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- **DEL PEDIDO**
 - 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar en el plazo establecido, por lo que cualquier reclamación sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, esto se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el sancionará a través de la cláusula 3.3 de esta pedida
 - 1.4 Este pedido no es válido si presenta fachadas, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les conceda la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
 - 1.8 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS).
 - 1.9 El proveedor deberá otorgar fuerza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 último párrafo de la LAASSP. NO APlica.
 - 1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del instituto.
 - 1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho el cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UMASes de destino de los bienes.
 - III. El cheque se deberá devolver a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes. - 1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.
 - 1.13 En caso de aplicar para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 2.- **DE LA GARANTIA, DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acogita el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los daños que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalizadas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3.- **DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

ADMINISTRADOR DE PÉDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	INC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (Nº1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS HIC. JOSÉ ALEJANDRO URIBA DOMINGUEZ TIT. COORDINACION DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número Acuerdo: Nº de Sesión: Fecha de Acuerdo: Fechas Terminación del pedido: 12/08/2024 Nº. Dictamen Presup: S/N	No. de Evento: 050GYR075-T-112 bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024 No. de Pedido: D4P0465 Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Proveedor: PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C
Dirección: AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL
alvaro obregon 01900
R.F.C. PMI-130227-5H6 **No. Proveedor:** 00155182
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

No Requisición: PAC	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Fecha de entrega: 12/08/2024	bajo el: Fracc V art. 41
Partida presupuestal: 0320	No. Compranet
Clasificación presupuestal: 21053001	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0465
	Elaboración: 02/08/2024 Impresion02/08/2024

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido.
 - 3.2 El proveedor registrara en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para Requisito la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquisition, quien le sellará el recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en firma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos.
 - 3.3 El proveedor acentua el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 El incumplimiento en los plazos de entrega siendo estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 10 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social liberando al Instituto del compromiso mencionado, para que de acuerdo a sus necesidades manejando el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. En el caso de que el PROVEEDOR requiera ampliación a la vigencia del pedido, deberá manifestarlo por escrito antes del término de los 10 días antes mencionados.
 - 3.5 Sólo podrá entregar artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.
- 4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Preciounto, Contabilidad y Erogaciones, calle Fernández de Loya No. 101, Despacho 7 y 8 Edificio San Angel, Fracc. San Angel.
 - 4.2 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias el plazo de pago se ajustara en términos del artículo 62 del reglamento.
 - 4.3 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma restacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, siempre y cuando el monto del pedido rebase los \$300,000.00

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	
:INC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM	
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (M1) MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS
	Autorización (M2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URIBINA DOMINGUEZ

	Autorización (M1) MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS
	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URIBINA DOMINGUEZ

	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS
	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URIBINA DOMINGUEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OQAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Proveedor:	PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C	No Requisición:	PAC
Dirección	AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL	Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
R.F.C.	PMI -130227-5H6	Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Núm. Dictamen Presup.S/N	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Lugar de entrega:	AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN	Circ.	23
		Loc.	80
		Imm.	01
		T.S.	15
		E.	0
		U.	90
		P.	0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

José Luis Cruz Cabralos

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

5510024321

FECHA

DIA	02
MES	08
AÑO	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Sodar 151, 482

ADMINISTRADOR DE PEDIDO	C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO		
INC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM	AutORIZACIóN (N1)		
AREA CONTRATANTE	MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ		
MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS	LIC. JOSE ALFREDO URBINA DOMINGUEZ		
MTRO. MARIA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ	MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ		
TIT. COORDINACION DE ABAST Y EQUIPAM.	TITULAR DEL OQAD DEL EDO QUERETARO		